SECRETARIA. Santiago de Cali, 04 de agosto de 2022. A Despacho del señor Juez anexando los anteriores escritos y el asunto a que hacen referencia. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

RAD.- 76001310300420210030800
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

1.- **AGREGUESE** a los autos y PONGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora, las anteriores comunicaciones allegadas por las diferentes entidades bancarias, en respuesta a nuestro oficio circular No. 199 de abril 04 del presente año, a fin que obren y consten dentro del presente asunto.

2.- Igualmente se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte actora, la respuesta a nuestro oficio de solicitud de remanentes proveniente del Juzgado Noveno Civil del Circuito de esta ciudad.

3.-PONGASE EN CONOCIMIENTO la respuesta dada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a nuestro oficio No. 203 de fecha abril 04 del presente año

NOTIFIQUESE
El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **117** DE HOY **Ago- 05-2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Respuesta embargo - GENERAL Oficio No. 0199 Rad. 76001310300420210030800 Consecutivo JTE1166344

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Lun 25/04/2022 4:57 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (33 KB)

Número de oficio 0199 Número Rad. 76001310300420210030800.pdf;

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: https://goo.gl/4suYwQ

BBVA
Cristian Camilo Huertas Hernández
Captaciones, Convenios y Procesos Especializados
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería
embargos.colombia@bbva.com
Sede Jaime Torres Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C

Juzgado cuarto civil del circuito de cali
Secretario(a)
Cali
Valle del cauca
Abril 25 de 2022
Avenida 6a norte no. 28n - 23/24 edificio goya
0

OFICIO No: 0199
REFERENCIA: JUDICIAL
CONSECUTIVO: JTE1166344

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

cuentas_cliente

Id. del Demandado	Nombre del Demandado	Nro. Proceso	Cuentas.
805023063	FASHION FACTORY SAS	202260033000151	1. 001308130100005204
79428343	LUIS ALFONSO POVEDA ROMO	202260033000151	1. 001302350200173267 2. 001302350100017977
900437468	MANUALIDADES Y AGUJAS SAS	202260033000151	1. 001302350100011459
900260414	CONFECCIONES LA 34 SAS	202260033000151	1. 001302350100010329
900264970	CONFECCIONES YUMBO SAS	202260033000151	1. 001302350100010295

Hecha la verificación, las demás personas que se encuentran relacionadas en su comunicación no tienen productos con el Banco BBVA.

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

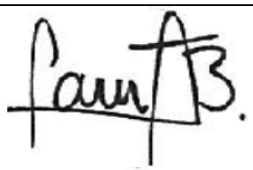

BBVA Colombia
Operaciones - Embargos
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.
Bogota D.C. Carrera 9 Nº 72-21

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CALI
VALLE DEL CAUCA
AVENIDA 6A NORTE NO. 28N - 23/24 EDIFICIO GOYA
ABRIL 25 DE 2022
0

RE: AE-095758-22 Respuesta al Oficio 199 DEL 040422 22040721

Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Vie 29/04/2022 8:55 AM

Para: comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Cordial Saludo,

Se acusa recibido.

Atentamente,

Linda Xiomara Baron Rojas
Secretaria Juzgado 4 Civil Circuito

8986868 ext 4041/4042/4043
Cali (V)
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.

CANALES DE COMUNICACIÓN.

1) Correo Electrónico: Las solicitudes se recibirán EXCLUSIVAMENTE en el correo electrónico institucional j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co (De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del C.G. del P., que cualquier solicitud enviada al correo institucional del despacho después del horario laboral comprendido entre las 08:00 A.M. y 05:00 P.M., se tendrá por presentada al día hábil siguiente.)

2) Línea Telefónica: Conmutador 898-6868 ext. 4042 y 4043 únicamente para solicitud de información.

3) Canal Virtual de Atención y Notificación: para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone el siguiente portal web: www.ramajudicial.gov.co – Consulta de Procesos

4) ***También contamos con ATENCIÓN VIRTUAL, en el horario de 8 a 10 am y de 2 a 4 pm, a la cual se puede acceder a través de este link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a50d38ae283ef4f3c9a2b43f2052440d8%40thread.tacv2/1627058796993?context={%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%223d4731ce-b8d6-4e48-a92e-deaab7ec5b72%22}***

5) Los archivos adjuntos se deben enviar únicamente en formato PDF, los que se alleguen en otro formato se tendrán por no recibidos.

De: Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>
Enviado: martes, 26 de abril de 2022 2:27 p. m.
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AE-095758-22 Respuesta al Oficio 199 DEL 040422 22040721

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Scotiabank COLPATRIA

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con digito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Línea de atención

Bogotá: 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616 **Cartagena:** 6931616 - **Neiva:** 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 **Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480 - **Popayán:** 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222

*Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.

www.scotiabankcolpatria.com

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Banco Colpatria_Embargos - [ADRESS]

[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, 22 de Abril de 2022
AE-095758-22

Señores:
JUZGADO 004 CIVIL CIRCUITO CAL
SECRETARIO (A)
CRA 10 N 12-15
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE

Referencia
Oficio: 199 DEL 040422 22040721
Radicado: 76001310300420210030800
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados Señores:
Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informarle que hemos acatado su solicitud de medida cautelar, embargando los productos susceptibles de embargo a los siguientes clientes:

NOMBRE	CEDULA Y/O NIT	RADICADO
CONFECCIONES YUMBO SAS	9002649707	76001310300420210030800
CLOTING GROUP SAS	9001802761	76001310300420210030800

En caso de proceder, informamos que esta entidad aplicó lo contemplado en la Carta Circular 66 de 2020 emitida por la Superintendencia Financiera Colombia en lo relacionado con el límite de inembargabilidad de las sumas depositadas a las que se refiere el artículo 2.1.15.1.1 del Decreto 2555 de 2010.

Respecto a los demás demandados relacionados en el oficio de la referencia, informamos que no poseen productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Firma Autorizada
Área de Embargos

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú.

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Vie 29/04/2022 3:40 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena tarde:

Nos permitimos informar el modo en que Banco Itaú procedió de acuerdo a lo ordenado en el oficio emitido por parte de su entidad. **El detalle del número del proceso y partes del proceso lo encontraran en el PDF adjunto.**

Nota: Favor no generar respuesta a la notificación adjunta.

Cordialmente;

Jorge Eliecer Zapata
Procesos Centrales

Itaú

Itaú Corpbanca Colombia S.A
Calle 12 # 7 – 32
Piso 3
Bogotá- Colombia
En Itaú, todo lo hacemos por ti.

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico seg_infor@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.

.

Bogotá D.C, 22 de abril de 2022 **NE165246 / IQV00600088498**

Señor(a):
JUZ 4 CIV CTO CALI
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

REF: Oficio N°199 Proceso Res: **76001310300420210030800** / **Demandante: BANCO DE OCCIDENTE ID 890300279 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: LUIS ALFONSO POVEDA ROMO 79428343, 805023063, 900180276, 900260414, 900264970, 900437468, 900589575**

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

Nº	OBSERVACIONES
1	**Informamos que se realizo el registro de la medida cautelar en nuestro core bancario y se procedera de acuerdo a lo indicado en su oficio.**

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

AE-24587-22 NC Respuesta al Oficio 199 DEL 040422 22040721

Buzon Comunicaciones Embargos <comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com>

Vie 6/05/2022 2:06 AM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Cordial Saludo,

Se adjunta carta de respuesta al oficio en referencia, radicado por ustedes en nuestra Entidad financiera.

Recuerde que, para abrir el documento adjunto, utilice el número de identificación con digito de verificación de Scotiabank Colpatria sin puntos, comas, guiones, caracteres especiales y/o espacios.

Al recibir esta comunicación agradecemos enviar el acuse a la menor brevedad sobre este mismo correo electrónico (comunicacionembargos@scotiabankcolpatria.com) y conservando el asunto.

Para Scotiabank Colpatria S.A. es fundamental la colaboración con la administración de justicia y el cumplimiento de las órdenes recibidas por parte de las autoridades judiciales y administrativas.

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor renviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this message is intended only for the recipient, may be privileged and confidential and protected from disclosure. If the reader of this message is not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, please be aware that any dissemination or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this communication by mistake, please immediately notify the sender by replying to the message and deleting it from your computer.

NOTA: La presente dirección de correo electrónico es únicamente un buzón de respuesta, por tal motivo no permite la recepción de solicitudes, cualquier inquietud adicional no dude en informarla a través de nuestros canales de servicio, los cuales podrá consultar a través de nuestra página web www.scotiabankcolpatria.com / Personas - Canales de Atención.

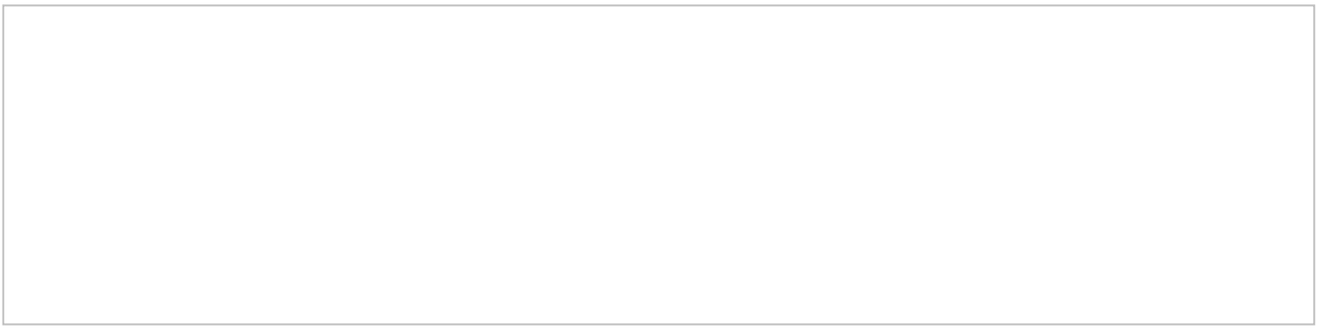

Para anular su suscripción a nuestros correos, haga clic aquí

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Banco Colpatria_Embargos - [ADRESS]
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

Bogotá D.C, 22 de abril de 2022

AE-24587-22 NC

Señores:
JUZGADO 004 CIVIL CIRCUITO CAL
SECRETARIO (A)
AV 6 NORTE N 28N 23/24 ED GOYA
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI - VALLE DEL CAUCA

Referencia
Oficio: 199 DEL 040422 22040721
Demandante: DEMANDANTE
Radicado: 76001310300420210030800
Demandando: DEMANDANTE **ID No.**: No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculo (s) financiero (s) con nuestra entidad.

.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario

RE:SPUESTA OFICIO No. 200, 2021- 308

Juzgado 09 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Lun 25/04/2022 2:03 PM
Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (123 KB)
2021-00119-00 registro.pdf;

Cordialmente

Jonathan Jair Caicedo Osorio | **Asistente Judicial**
Juzgado 09 Civil del Circuito de Cali
j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 ext. 4092
Sitio Web: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-09-civil-del-circuito-de-cali

---

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 22 de abril de 2022 1:47 p. m.
Para: Juzgado 09 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: ENVIO OFICIO No. 200, PARA TRAMITE DE REMANENTES

5) Los archivos adjuntos se deben enviar únicamente en formato PDF, los que se alleguen en otro formato se tendrán por no recibidos.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.
AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA – PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CARRERA 10 No. 12-15 PISO
j09cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, 22 de abril de 2022
Oficio No. 074

Señores
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali – Valle

REFERENCIA:	**EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**BANCOLOMBIA**
DEMANDADOS:	**CONFECCIONES YUMBO S.A.S.,** **FASHION FACTORY S.A.S.,** **LUO APPAREL S.A.S.,** **TEK´STIL S.A.S.,** **CLOTHING GROUP S.A.S.,** **MANUALIDADES Y AGUJAS S.A.S.,** **CONFECCIONES LA 34 S.A.S. Y** **LUIS ALFONSO POVEDA ROMO**
RADICACION:	**76001310300920210011900**

Comunicoles que, el EMBARGO DE REMANENTES que por cualquier causa se le llegaren a desembargar o del producto de los desembargados que le pudieran quedar al demandado **LUIS ALFONSO POVEDA ROMO** dentro del presente asunto, solicitado a través de su oficio No. 200 de fecha 04 de abril de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo que en dicho despacho judicial le adelante el BANCO DE OCCIDENTE a CONFECCIONES YUMBO S.A.S., YENY SANCLEMENTE RIVAS, CONFECCIONES LA 34 S.A.S., CLOTHING GROUP S.A.S., MANUALIDADES Y AGUJAS S.A.S., FASHION FACTORY S.A.S., LUO APPAREL S.A.S. Y LUIS ALFONSO POVEDA ROMO, radicado bajo la apartida 76001310300420210030800, SERA tenido en cuenta por ser la primera que en tal sentido se ha recibido.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO REBELLÓN DELGADO
Secretario

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO VIRTUAL N° 05S202200007496 (EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_cali-imp@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de corresp_salida_cali-imp <431190@certificado.4-72.com.co>

Mar 31/05/2022 12:58 PM

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

105272563 – 4 – 002495 **RADICADO VIRTUAL N° 05S202200007496**

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2022

Señores:
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Atención Linda Xiomara Baron Rojas- Secretaria
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DTE.: BANCO DE OCCIDENTE.
DDO.: CLOTING GROUP SAS.
RADICADO: 76001310300420210030800

Una vez recibida electrónicamente la presente comunicación, enviar acuse de recibo a través del buzón: corresp_salida_cali-imp@dian.gov.co
En el evento en que usted requiera dar respuesta a la presente, remitir la misma a través del buzón de ingreso de correspondencia: corresp_entrada_cali-imp@dian.gov.co

Anexo archivo PDF oficio No **105272563 – 4 – 002495** con un (1) folio del 31 de Mayo del 2022 archivo firmado en original.

Cordialmente,

Javier Mauricio Gómez Botero
Cobro Coactivo y Ejecución de Bienes
jgomezb2@dian.gov.co
Conmutador (602)4897377 Ext: 955240 #
Calle 11 #3-72 7 piso Edificio Belalcázar Cali
www.dian.gov.co

Hector Fabian Cortes Cabezas

Funcionario G.I.T de Secretaria

División de Recaudo y Cobranzas

hcortesc@dian.gov.co

Dirección Seccional de Impuesto de Cali

www.dian.gov.co

GUIDO FELIPE FINA CABRERA

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

105272563 – 4 – 002495 **NUMERACION VIRTUAL**

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2022

Señores:
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Atención Linda Xiomara Baron Rojas- Secretaria
j04cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DTE.: BANCO DE OCCIDENTE.
DDO.: CLOTING GROUP SAS.
RADICADO: 76001310300420210030800

CONTRIBUYENTE: CLOTING GROUP SAS
N.I.T.: 900.180.276-1

En atención a oficio No. 203 de fecha 04/04/2022, recibido en el correo electrónico notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co , el día 22/04/2022, en acuse de recibo nos permitimos informar que el contribuyente **CLOTING GROUP SAS** identificado con el Nit. **900.180.276-1,** se encuentra en proceso de cobro Coactivo que adelanta la entidad por obligaciones fiscales pendientes de cancelar.

En el proceso de cobro Coactivo que adelanta la entidad no se ha obtenido ningún bien a cargo del contribuyente, se tendrá en cuenta lo ordenado en el momento procesal correspondiente.

Solicitamos a la vez tener en cuenta lo establecido en el Art 2495 y siguiente del Código Civil, en lo referente a la prelación del crédito fiscal para los fines pertinentes, una vez surta constitución de depósitos judiciales y bienes que llegaren a remate o dineros que deriven de ello.

Atentamente,

Javier Mauricio Gomez Botero
G.I.T. Cobro Coactivo y Ejecución de Bienes
División de Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Cali
jgomezb2@dian.gov.co
Conmutador (602)4897377 Ext: 955240 #